



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 26, fecha: martes, 06 de Febrero de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SEMILLAS

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL  
EJERCICIO AÑO 2018

**387**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### ESTADO DE GASTO

#### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Gastos de Personal	23.575,72 Euros.
CAIPUTLO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	24.810,29 "
CAPITULO 3: Gastos Financieros	150,00 "
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	



## A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: Inversiones Reales 38.000,00 “  
 CAPITULO 7: Transferencias de Capital

## B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8: Activos Financieros  
 CAPITULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 86.536,01 Euros

## ESTADO DE INGRESOS

## A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

## A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Impuestos Directos	26.200,00 Euros.
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos	19.000,00 “
CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.580,00 “
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	13.450,00 “
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.306,01 “

## A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: Enajenación de Inversiones Reales  
 CAPITULO 7: Transferencias de Capital 6.000,00 “

## B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8: Activos Financieros  
 CAPITULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 86.536,01 Euros

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO CON EL PRESUPUESTO.

## RESUMEN

1.- PERSONAL FUNCIONARIO	Nº DE PLAZAS
1.1. SECRETARIO-INTERVENTOR	1
1.2 PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1



TOTAL PLANTILLA :

2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Semillas, a 30 de Enero de 2018. El Alcalde, Fdo.: Cesar Rodriguez-Camuñas  
Escribano.